



LXIV
LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO GUANAJUATO

• AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD

	CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO LXIV LEGISLATURA SECRETARIA GENERAL UNIDAD DE CORRESPONDENCIA
PODER LEGISLATIVO	06 MAR. 2019
RECIBIDO	
HORA 9:05am	
FOLIO 20260	NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO

DIPUTADO JUAN ANTONIO ACOSTA CANO
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
PRESENTE

Los que suscribimos, la Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, con fundamento en el artículo 204, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea, la presente propuesta de **Punto de Acuerdo**, para que el Pleno acuerde ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, la **práctica de una auditoría específica** a la aplicación de los recursos públicos asignados al gasto de programas de comunicación social y de promoción y publicidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, en los ejercicios de 2012 al 2018, así como los meses que han transcurrido del presente año, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia y la rendición de cuentas deben ser una realidad en Guanajuato, no un conjunto de acciones que promuevan la simulación en el Gobierno del Estado.

En el mes de mayo de 2018, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, presentó un informe especial sobre la asignación y la contratación de publicidad oficial, con la finalidad de exponer la situación actual de las prácticas realizadas por las entidades federativas respecto a la asignación y contratación de la publicidad oficial.

Del resultado de este informe, el Gobierno de Guanajuato presentó ininidad de irregularidades y observaciones, tales como:

- No establecer reglas, criterios y/o directrices para la contratación y asignación de publicidad oficial.
- No establece procedimientos de evaluación y supervisión de la normatividad sobre la selección de los medios.
- De los registros, se observa que todas las contrataciones incorporadas en el portal de transparencia se han realizado



mediante adjudicación directa, con el señalamiento de que la justificación de dicha modalidad es “Por cobertura”.

- No obstante, en ningún apartado de ese portal se dan a conocer los medios, instrumentos, o herramientas empleados por la autoridad para arribar a tal determinación y tampoco se establecen distinciones en relación con la población objetivo, para discernir si la cobertura debe ser la única variable para la selección del medio.
- No cuenta con un Programa Anual de Comunicación Social, sino una presentación que refiere “objetivo, misión, visión y valores” de la Coordinación General de Comunicación Social.
- No existe un proceso de evaluación del gasto, así como para identificar los parámetros o condiciones que determinan la selección de medios objeto de contratación y asignación de publicidad oficial.

Ante tales irregularidades, el pasado 8 de noviembre del 2018, el Dip. Israel Cabrera y su servidora presentamos ante esta Asamblea un punto de acuerdo para que el Gobernador nos informará que acciones implementó para remediar los excesos reportados en el informe especial.

Sin embargo, una vez que este punto de acuerdo siguió el trámite parlamentario, se requirió al Gobernador para que enviará un informe detallado para remediar tales irregularidades.

Y el 22 de noviembre, nos responde el Secretario de Gobierno, que la regulación del tema del ejercicio de comunicación social se encuentra en varios artículos de cuatro ordenamientos:

- En la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos;
- En la Ley de Contrataciones Públicas;
- En la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado, y
- En la Constitución Federal.

Fue toda la respuesta. Nunca mencionó nada de lo que se le solicito. Por ello, se le volvió a requerir información más detallada.

Y en su respuesta del 10 de diciembre, el Secretario de Gobierno, si menciona el informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, pero no dice



nada concreto, solo realiza malabares lingüísticos para ir justificando lo injustificable.

Y volvemos al punto de origen, no hay transparencia ni rendición de cuentas en la manera en como se ejerce el gasto público en los programas de comunicación social, ni mucho menos en la promoción y publicidad que hace el Gobierno del Estado de Guanajuato.

Al existir esa opacidad en un área tan relevante del Gobierno, es urgente garantizar que el gasto en comunicación social cumplió con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como los límites y condiciones del presupuesto.

Por ello, es necesario llevar a cabo la práctica de una auditoría específica a la aplicación de los recursos públicos asignados al gasto de programas de comunicación social y de promoción y publicidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, en los ejercicios de 2012 al 2018, así como los meses que han transcurrido del presente año.

Permitiendo, ahora sí, clarificar y transparentar cada peso que se destinó al gasto de comunicación social, y si no fue así, que se lleven a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa, civil o penal correspondientes.

No vamos a permitir que se siga evadiendo este tema, y ni mucho menos que se siga utilizando el recurso público de manera discrecional y sin ningún límite o control.

Por lo que, solicito a esta Honorable Asamblea se apruebe el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo previsto por el artículo 57 y 63, fracción XXVIII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, acuerda, ordenar a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato la ***práctica de una auditoría específica*** a la aplicación de los recursos públicos asignados al gasto de programas de comunicación social y de promoción y publicidad del Gobierno del Estado de Guanajuato, en los ejercicios de 2012 al 2018, así como los meses que han transcurrido del presente año.



LXIV
LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO GUANAJUATO

• AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD •

Guanajuato, Gto., 05 de marzo de 2019

**La Diputada y el Diputado integrantes del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México**

Dip. Vanessa Sánchez Cordero

Dip. Israel Cabrera Barrón